

SOAT

POLETA DE SEGURO DE TRÁFICO COMPENSATORIA PARA LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO

FECHA DE EXPIRACIÓN DEL SEGURO	VENCIMIENTO DEL SEGURO	FECHA DE EXPIRACIÓN DEL SEGURO
2025-09-24	2025-09-25	2026-09-24



PREVISORA
SEGUROS

PRIMAX
503 03 41
Cra. 52 # 78-20 MED.

Nº DE PÓLIZA	PLACA Nº	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CELEBRANTES	MODELO
1508006502588000	TSP972	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5193	2020
PASAJEROS	MARCA	CAPACIDAD			
41	CHEVROLET	CERRADA			
LÍNEA VEHÍCULO	FRR				
Nº MOTOR	Nº CHASIS O Nº SERIE	Nº VIN	CAPACIDAD TOT.		
4HK1793605	9GCFRR904LB005882	9GCFRR904LB005882	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CUBO DE RESERVA TOMADOR
CASTRO JARAMILLO, CARLOS HUMBERTO		*****478	CC	71676626	EL ENCANTO
CÓDIGO DE ASESURADORA	CÓDIGO JURISDICCIONAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	Nº FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	15	12141	0	MEDELLIN	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONICA	TASA RUNT	AMPAIOS POR VICTIMA	
920	\$ 602400	\$ 313200	\$ 2400	HASTA 263,13 ¹ 701,68 ² 8,77 HASTA 180 750	
TOTAL A PAGAR				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
\$ 918000				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

PRIMA AUTOMÁTICA

1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT en cualquier momento, ya sea en papel o en formato electrónico, impreso o en papel.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, ya sea en papel o en formato electrónico, impreso o en papel.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, envíe un correo electrónico al 503 03 41, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señal usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se la pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde verificar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:
 - Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 - Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 145 Decreto Ley 253 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fomega lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
 - Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Conciencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se comprueba que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Notas:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros, para que conlleva, gestione, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de adquisición de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarla en sus bases de datos, informarme por medios escritos, como electrónicos, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de esta(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar compañías de mercados y/o conocidos relacionados con la(s) póliza(s) que adquirí, así como de otros tipos de seguros que maneja LA PREVISORA S.A. que envíen información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a los aseguradores o se les otorguen en el futuro, así como las leyes otorgadas y manejo de la póliza y demás servicios que surgen del presente contrato, el cual contrato y demás anexos en todos sus partes.

Declaro que me he informado que, como titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar puntaje de identificación, presentar quejas ante la SAC por incumplimiento a la ley, renovar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá reportarse en la sala 018 6-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3167555, y con poca más información sobre el tratamiento de mis datos se puede acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co